



Corte Suprema de Justicia

ACTA DE TRABAJO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN EXCLUIDA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, se procede a la firma de las Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACIÓN EXCLUÍDA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO”, el cual cuenta con el visto bueno favorable del ámbito solicitante y fue elaborado conforme a las observaciones realizadas a través del correo electrónico.

Participan en el Equipo de Trabajo OSCAR E. SANABRIA P. – JEFE DEL DPTO. DE LICITACIÓN, acompañado por DIEGO REYES – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN. Además, participa en el acto el Señor ISRAEL VILLASANTI – REPRESENTANTE DEL DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA, y el ABG. VICTOR SOSA – REPRESENTANTE DEL DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA.

La Reunión de Trabajo se llevó a cabo de manera a realizar una verificación al borrador del Pliego de Bases y Condiciones.

- Se deja constancia que el Pliego de Bases y Condiciones del Tercer Llamado, se elaboró en base al Segundo llamado del CONTRATACIÓN EXCLUÍDA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” que fuera recomendado declararlo desierto por NCEO N° 035/2022 - ICEO N° 05/2022 de fecha 01/02/2022.
- **CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE:** Los datos se mantienen conforme al PBC estándar y al segundo llamado aprobado.
- **DATOS DE LA LICITACIÓN:** Los datos se mantienen conforme al PBC estándar y al segundo llamado aprobado.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS:** Los datos se mantienen conforme al PBC estándar y al segundo llamado aprobado.
- **CONDICIONES CONTRACTUALES:** Los datos se mantienen conforme al PBC estándar y al segundo llamado aprobado.
- **MODELO DE CONTRATO:** Los datos se mantienen conforme al PBC estándar y al segundo llamado aprobado.
- **FORMULARIOS:** Los datos se mantienen conforme al PBC estándar y al segundo llamado aprobado.

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Victor Sosa

Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia



Corte Suprema de Justicia

Una vez leída la presente Acta, se da por terminada la reunión de trabajo siendo las 12:00 horas, firmando todos los presentes otorgando su conformidad a lo establecido en la reunión. --

.....
OSCAR E. SANABRIA P.
JEFE
DPTO. DE LICITACION
UOC

.....
DIEGO REYES
TECNICO
DPTO. DE LICITACION
UOC

.....
ISRAEL VILLASANTI
REPRESENTANTE
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

.....
ABG. VICTOR SOSA
REPRESENTANTE
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA



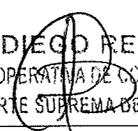
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

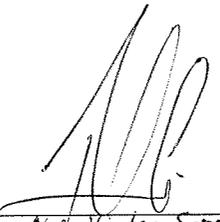
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN EXCLUÍDA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO
ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER
LLAMADO**

2022


DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Abg. Victor Sosa


ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA


Israel Villasant
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460

BASES Y CONDICIONES

Señor
PROVEEDOR
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **CONTRATACION EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – TERCER LLAMADO"**.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDL).**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**

Atentamente,

OSCAR E. SANABRIA P.
Relat. - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

.....
Firma, Sello y Aclaración

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Handwritten signature]

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa

[Handwritten signature]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

2

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460

188

ANEXO A

GENERALIDADES

1. Fraude y corrupción

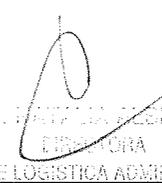
1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - i. En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - ii. Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - iii. Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- I. Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - II. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - III. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - IV. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - V. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).


DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Abg. Victor Sosa


ROSA PATRICIA ALBERTINI
EDIFICATORIA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA


Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa
C.S.J.

2. Condición de Participación

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

3. Prohibición de negociar.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

4. Confidencialidad de la oferta

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la **Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"**. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son públicas.

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Víctor Sosa

ABG. GUSTAVO ESCOBAR
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

Israel Villasantí
Dpto. Logística Administrativa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

4

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4TO PISO TORRE SUR - TEL: 424-460

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Difusión de los documentos de la contratación

Todos los datos y documentos de esta contratación podrán ser obtenidos directamente de la página de la Corte Suprema de Justicia (www.pj.gov.py) o de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia – 4° Piso Torre Sur – Palacio de Justicia – Asunción. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la contratación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de las bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el correo de la Unidad Operativa de Contrataciones (contrataciones1@pj.gov.py) o a través de la mesa de entrada de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

Las consultas podrán ser solicitadas hasta las xxxx hs. del día xx de xxxx de 2022.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de las bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante emitirá una Aclaratoria con las respuestas, la cual será remitida a todos los invitados a participar de la contratación y a las personas que pasen a retirar las bases y condiciones de la UOC, hasta un día antes de la fecha de apertura de sobres.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique. La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a las bases y condiciones.

Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes a las bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Victor Sosa

OSCAR E. SANABRIA P.
Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia
U.O.C.

Israel Villasantí
Dpto. Logística Administrativa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5

DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

Las bases y condiciones, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

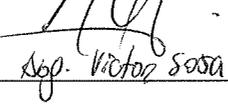
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

OSCAR E. SAMBRITA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	 ABG. NATALIA ALBERTINI Dpto. de Logística Administrativa	 Israel Villasantí Dpto. Logística Administrativa DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	6	4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

8. Idioma de la Oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del Contrato

En el contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

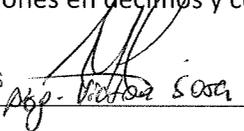
10. Moneda de la oferta y moneda de pago

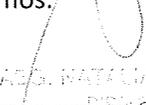
La moneda de la oferta y pago será: **EL GUARANI.**

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Oscar S. Sauerb P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia


DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Ag. Victoria Sosa


AG. NATALIA ALBERTINI
7 DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA


Israel Villasant
Dpto. Logística Administrativa
DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

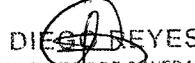
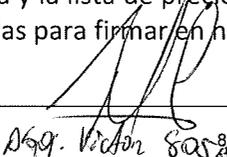
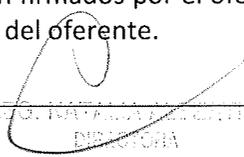
11. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará en el formulario de oferta y lista de precios, disponibles en el Anexo D, el precio unitario de cada uno de los servicios solicitados y el total de precios unitarios ofertados.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 - a. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 - b. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 - c. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - d. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - a. El precio de servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - b. Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - c. El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En la presente contratación se utilizará la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos y deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferentes a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

12. Formato y firma de la Oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

 DIEGO REYES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	 Abg. Víctor Sosa	 OSCAR E. VILLASANTÍ Dpto. de Licitación Corte Suprema de Justicia	 Israel Villasantí Dpto. Logística Administrativa DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA 4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460	

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

13. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: **120 (CIENTO VEINTE) días corridos** a partir de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

14. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al **3% (TRES PORCIENTO)** del monto máximo a contratar.
2. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,
 - b. Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
3. La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2 Firmar el contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato,

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

9
Abg. Victor Sosa

ADOLFO ALBERTINI
LABORATORIA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

4TO PISO TORRE SUR - TEL: 424-460

Israel Villasant
Dpto. Logística Administrativa

- d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser otorgada por medio de una póliza de seguro o garantía bancaria.
 5. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta o Cumplimiento de Contrato, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
 6. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
 7. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

15. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de: **150 (ciento cincuenta) días corridos** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.

16. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a contratar.

17. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **26 (VEINTISEIS) meses**, contados desde el día de la firma del contrato.

18. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: **UN SOLO SOBRE.** -

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

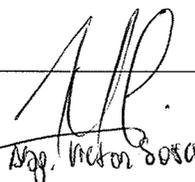
10

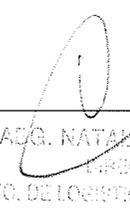
DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

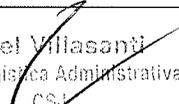
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4TO PISO TORRE SUR - TEL: 424-460


DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Mag. Néstor Sosa


ADG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA


Israel Villasantí
Dpto. Logística Administrativa
CSI

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

19. Plazo para presentar las ofertas

LAS OFERTAS DEBERÁN SER RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE EN:

- **OFICINA:** DEPARTAMENTO DE LICITACIONES – UOC.
- **DIRECCION:** 4° PISO – TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION
Calles MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO BLASIO TESTANOVA - SAJONIA

DIA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS:

- **DIA:** XX de XXX de 2022
- **HORA:** xxx hs.

DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

- **DIA:** XX de XXX de 2022
- **HORA:** xxx hs.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

OSCAR S. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

20. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

11
Dr. Víctor Sosa

ADG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460

Israel Vilasanti
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

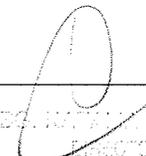
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

21. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos.
2. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a. "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b. "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c. "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
3. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
4. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
5. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
6. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

Oscar E. Salazar
Jefe - Dpto. de Licitación
U. O. C. - Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	12	DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460

 DIEGO REYES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	 V. Sosa DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA	 OSCAR E. SALAZAR DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA	 Israel Villasant Dpto. Logística Administrativa CSJ
---	---	---	--

22. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a. Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

b. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

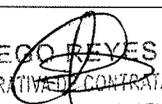
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

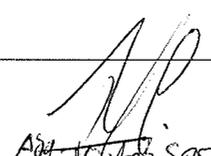
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

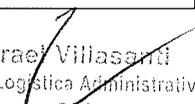
Handwritten notes:
Se aplica el margen de preferencia a P.
oferta - Dpto. de Logística Administrativa
N.O.C. - Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	13	DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		4TO PISO TORRE SUR - TEL: 424-460


DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Asst. Victor Sosa

ASG. KATIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA


Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes: El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

d. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

*OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	14	DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		4TO PISO TORRE SUR - TEL: 424-460

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Víctor Sosa

ADG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LICITACIÓN ADMINISTRATIVA

Israel Vilasanti
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

e. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta. (SUSTANCIAL)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (SUSTANCIAL) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
8. DOCUMENTOS LEGALES
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (SUSTANCIAL)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (SUSTANCIAL)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (SUSTANCIAL)
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (SUSTANCIAL)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (SUSTANCIAL)

OSCAR E. SAMBRERA P.
 Jefe - Dpto. de Licitación
 U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 15 DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460

DIEGO REYES
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Víctor Saru

ADG. NATALIA ALBERTINI
 DIRECTORA
 DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Israel Villasant
 Dpto. Logística Administrativa

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. **(SUSTANCIAL)**
- b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. **(SUSTANCIAL)**
- c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **(SUSTANCIAL)**
- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **(SUSTANCIAL)**
- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- Los documentos indicados con doble asterisco (***) deberán estar vigentes a la fecha y hora de la apertura de ofertas.

f. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2020.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el año 2020.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En el año 2020, no deberá ser negativo.

b. Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en el ejercicio fiscal requerido 2020.

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

c. Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en el ejercicio fiscal requerido 2020.

d. Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en el ejercicio fiscal requerido 2020.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020 para contribuyente de IRACIS
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2020 .
c. IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2020 , para contribuyentes sólo del IVA General.
d. Formulario 501 del año 2020 , para contribuyentes del IRPC.
e. Formulario 515 del año 2020 , para contribuyentes de Renta Personal.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** Todos los integrantes deben cumplir con este requisito

g. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (**SERVICIO DE ADN E INCOMPATIBILIDAD**), correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 30% (treinta por ciento) del valor máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OSCAR E. SANABERÍA P.
Jefe Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

a. Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE ADN E INCOMPATIBILIDAD), correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 30% (treinta por ciento) del valor máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
--

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

h. Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Cumplir con las Especificaciones técnicas ofertadas.
2. Los Oferentes deberán estar domiciliados en la Republica del Paraguay, que se encuentren legalmente habilitados para la realización de estudios de ADN y cuenten con una experiencia mínima de 3 años.

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados.
2. Declaración Jurada de que los Oferentes están domiciliados en la Republica del Paraguay, que se encuentren legalmente habilitados para la realización de estudios de ADN y cuenten con una experiencia mínima de 3 años.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

i. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

- Se verificará el Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad a fin de comprobar que los mismos no se encuentren en las prohibiciones establecidas en la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

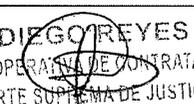
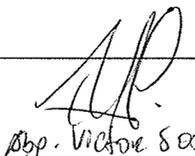
i.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el **NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD**, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL.

- **PARA OFERENTES EN CONSORCIO:** todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

j. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	18	DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460
 DIEGO REYES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	 Abg. Victor Sosa	 ISRAEL VILLASON DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos.

23. La convocante formalizará la contratación mediante:

Se suscribirá un contrato.

24. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud de pago dirigida al director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de la contratación acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; (Deberá indicar el número y nombre del Contrato).
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- ADJUNTAR PLANILLA INFORME DE EJECUCION DE SERVICIOS DEL PROVEEDOR, FIRMADA Y SELLADA.**
- Copia del Acta de Toma de Muestras, copias de los ACUSES DE RECIBO o CARGOS DE SECRETARIA de los JUZGADOS solicitantes de las pruebas, antecedentes del pedido formulado por el Juzgado que entiende en la causa, copia de la Resolución de la máxima autoridad que autorice la realización de la prueba.

25. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

26. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	19	DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460

Diego Reyes
DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Víctor Sosa
Abg. Víctor Sosa

Abg. Natalia Albertini
ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Israel Villasantí
Israel Villasantí
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

mes de la prestación del servicio y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente formula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

A = Precio ajustado de los servicios facturados.

P = Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P = Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% = Mínimo de variación de IPC necesario para reajuste del precio

No se reconocerán reajuste de precios si el Proveedor se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación del servicio o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

27.Multa

Si el Proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del servicio en mora, por cada día de atraso. La sumatoria total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) del valor máximo del contrato.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

28.Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: del 0,01% (cero coma cero un por ciento).

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

OSCAR E. SANABRIA
Jefe - Dpto. de Licitación
Dpto. Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

20

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4TO PISO TORRE SUR – TEL: 424-460

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abp. Victor Sosa

ABG. NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
DPTO. DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA

Israel Villasanti
Dpto. Logística Administrativa
CSJ

29. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo 
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OSCAR E. SANABRIA P.
 Jefe - Dpto. de Licitación
 U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	21	DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		4TO PISO TORRE SUR - TEL: 424-460
 DIEGO REYES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	 Abg. Victor Sosa	 Israel Villasanti Dpto. Logística Administrativa